

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"VILLA BRASIL"

CONCHALI,

24 AGO 2022

DECRETO EXENTO N°

738

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012

Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 13 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por otra la JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL", RUT N°65.027.838-0, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 10, representada por su Presidenta, don LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS, cédula nacional de identidad N° 8.836.532-1, con domicilio en Bello Horizonte N° 3302 y por su Tesorera doña ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA, cédula nacional de identidad N° 13.889.091-0 con domicilio en Petropolis N° 1475, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 337 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos pesos) como *aporte municipal* y \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165406 de fecha 12 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Restauración e implementación en sede social" en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios, Equipamiento Organizacional y Prevencion/Genero y Disidencias, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:



Compra de:

- 6 Equipo Hermético Tornadoled 36w.
- 3 Tineta de esmalte al agua blanco.
- 1 Pasta Muro F-15 Tajamar Lata.
- 2 Brochas Cóndor Premium
- 2 Brochas Cóndor Premium 5/8.
- 5 Rodillos Lizcal Chiporro.
- 10 Lijas Madera grano 120 pliego.
- 2 Espátulas York 100 mm..
- 1 caja de tornillos vulcanita pta. Fina3/8 caja (100 unidades)
- 5 zinc en V 0,30x300mm
- 10 pino brutob2x2x3,20 mts.
- 4 Tableros OSB Ultu 9,5 mm.
- 5 Perfil rectangular 40x20x2mm.
- 1 Horno Semi Industrial con porta atril (incluye regulados y flexible).
- 25 Vial solar 6w 650k con sensor de moimiento6 Cacerolas aluminio.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

UARTO: En las calidades que invisten, don LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS, como Presidente y doña ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrán optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

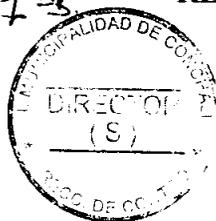
La personería de don LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS, como Presidente y doña ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 24 de Mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que indica, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa.

TRANSCRITO A:

Administración Municipal – Alcaldía -
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias – Administración y Finanzas.
Junta de Vecinos “Villa Brasil”
O.P.I.R. - Sec. Municipal .
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 13 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL"**, RUT N° 65.027.838-0, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 10**, representada por su Presidente, presidente don **LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS**, cédula nacional de identidad N° 8.836.532-1, con domicilio en Bello Horizonte N° 3302 y por su Tesorera doña **ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA**, cédula nacional de identidad N° 13.889.091-0 con domicilio en Petropolis N° 1475, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **337** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total asignado a la organización, asciende a la suma de **\$1.785.000.-** (un millón setecientos ochenta y cien mil pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón seiscientos mil pesos) como *aporte municipal* y **\$85.000.-** (ochenta y cinco mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165406 de fecha 12 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: **"Restauración e implementación en sede social"**, en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios, Equipamiento Organizacional y Prevención/Genero y Disidencias**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 6 Equipo Hermético Tornadoled 36w
- 3 Tineta de esmalte al agua blanco
- 1 Pasta Muro F-15 Tajamar Lata.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

- 2 Brochas Cóndor Premium
- 2 Brochas Cóndor Premium5/8
- 5 Rodillos lizcal Chiporro
- 10 Lija madera grano 120 pliego
- 2 Espátulas York 100mm.
- 1 caja de tornillos vulcanita pta. Fina 3/8 caja (100 unidades)
- 5 zinc en V 0,30x300mm
- 10 pino bruto2x2x3,20mts
- 4 Tableros OSB Ultu 9.5 mm
- 5 Perfil rectangular 40X20x2mm.
- 1 Horno Semi Industrial con porta atril (incluye regulador y flexible).
- 25 Vial solar 6w 6500k con sensor de movimiento.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don **LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS**, como Presidente y doña **ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA** como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.





SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

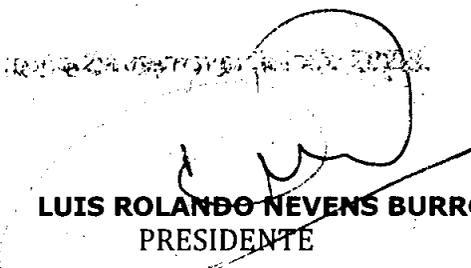
La personería de don **LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS**, como Presidente y doña **ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA** como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, del

24 MAY 2022

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
 ALCALDE DE CONCHALÍ


LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS
 PRESIDENTE
 RVF/CMA/jec.-


ADA MIQUELES TAPIA
 TESORERA

JUNTA DE VECINOS
VILLA BRASIL U.V. N°10
 Personalidad Jurídica N° 1393
 Fundado 10 de Mayo de 2019
 Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 89.070.230-2 INDEPENDENCIA # 3499 233.266.100 JUNTA DE VECINOS VILLA BRASIL		FOLIO N° 651019165359 INGRESO N° 65027838-C
PETROPOLIS 1452 DOMICILIO		CONCHALI COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION 12/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
APOORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 JULIO 2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
Aporte FONDEVE Y/O DERECHOS		85.000
NoLuminosa:0		85.000
Luminosa:0		SUB TOTAL 0
Otup:		I.P.C. 0
INTERES		85.000
vpintrim		TOTAL \$
LIQUIDADADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

Patricia Cuevas Viviani
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Oficio. Contabilidad y Presupuesto



4165359

FOLIO N° 651019

JUNTA DE VECINOS VILLA BRASIL		INGRESO N° 65027838-0	CONTABILIDAD Y PRESU	31/07/2022
PETROPOLIS 1452 DOMICILIO		CONCHALI	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	NoLuminosa:0	85.000
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		12/07/2022	Luminosa:0	SUB TOTAL 0
APOORTE JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 JULIO 2022		FECHA EMISION	Otup:	I.P.C. 0
INTERES		85.000	TOTAL \$	
vpintrim		TOTAL \$	LIQUIDADADOR	
EMISOR		UNIDAD LIQUIDADORA		

Villa Brasil

18

13

80%

703073

00.00

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos <i>Comodato mat, la encuesta con anexos</i>	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	✓
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Junta de Vecinos "Villa Brasil"
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Junta de Vecinos	65.027.838-0
Número de la Personalidad Jurídica	1393 - Nro. Inscripción 132368
Número de cuenta Bancaria	33961387995
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	villabrasil.jv@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Luis Nevens Burrows
Rut	8.836.532-1
Dirección	Bello Horizonte # 3302
Teléfono	9 5409 0806
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Marcos Béjar Abrigo
Rut	8.338.535-9
Dirección	Matto Grosso # 1483
Teléfono	9 8368 0526
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Ada Miqueles
Rut	13.889.091-0
Dirección	Petrópolis # 1475
Teléfono	9 8812 6633
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

Restauración e implementación en Sede Social

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Sede de la Junta de Vecinos Villa Brasil

Dirección

Niteroi # 3267, esquina Pje. Ipanema

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios				
X	X			X

Objetivo General del Proyecto

- 1.- Recuperación de la infraestructura de la Sede, aumentar sensación de seguridad de vecinos y apoyo a las actividades sociales de la Junta de Vecinos.

Objetivos Específicos

- 1.- Reparar cielo, murallas internas y externas de la Sede, Pintura en cielo, murallas y rejas, reparación de techo entrada de Sede e iluminación interior y exterior.
- 2.- Dar una mayor sensación de seguridad a los vecinos a través de la colocación de Sensores de Movimiento Solares, en sectores de pasajes y puntos vulnerables.
- 3.- Entregar medios de apoyo a las actividades de nuestra Comisión de Eventos y Organizaciones que funcionan en nuestra Sede Social.

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. El proyecto está orientado a la recuperación estructural, restauración y pintura interior y exterior de la sede vecinal de la Junta de Vecinos "Villa Brasil" - U.V. 10. Junto a ésto, apoyar la escasa iluminación que se tiene en sectores específicos de la Villa. Finalmente, apoyar las actividades que quieran realizar las Organizaciones que usan nuestra Sede.

2. La sede vecinal estuvo cerrada un poco más de 2 años, producto de la Pandemia que afecta nuestro país. Por esta razón, se acrecentó el daño de murallas, pinturas y techos. Se hace necesario la recuperación de estos espacios de la comunidad en general.

Por otro lado, los niveles de inseguridad que tienen nuestros vecinos ante el aumento de los robos y asaltos, hacen necesario reforzar aquellas áreas de mayor riesgo con una buena iluminación que les entregue una mayor sensación de seguridad y por otro lado aminorar las zonas inseguras.

- Finalmente, el apoyo a nuestros vecinos y organizaciones que usan la sede vecinal para sus actividades, nos motiva a entregarles recursos para la realización de éstas.

3. Este proyecto beneficiará directamente a los vecinos que solicitan la sede para algún evento de índole familiar, como también a las organizaciones sociales como; el Centro de Madres "Paz y Concordia" y Club de Adulto Mayor "Luz de Septiembre", ambos pertenecientes a la Villa Brasil. También se benefician de este proyecto el Centro de Madres "Carolina Kennedy", perteneciente a la Villa La Palma y Club de Adulto Mayor "Nuevo Amanecer".

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Restauración e implementación en Sede Social.

Ubicación: Niteroi N°3267, esquina pasaje Ipanema.

Unidad Vecinal: Villa Brasil, UV-10

Fecha: 26-05-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y el señor Luis Nedens en representación del señor José Albornoz, presidente de la junta de vecinos "Villa Brasil", la cual señala que desea ejecutar reparación y restauración de muros en el interior y exterior de la sede social. Las obras contemplan utilización de yeso y pasta de muro para tapar imperfecciones en muros posteriormente el lijado de los muros para luego recibir la pintura de color blanco. En las fisuras y grietas se les recomendó la utilización de solución epóxica a modo de reparación de estas. También debido al afloramiento de hongos debido a la humedad de los suelos se les recomendó la utilización de ácido muriático previo a la reparación.

Se proyecta instalación de un tabique de OSB estructurado sobre solera y pies derechos de 2x2" de pino sin cepillar para configurar la estructura soportante del tabique proyectado en la oficina que separará la oficina de la bodega.

Se contempla la instalación de perfiles metálicos en estructura existente para complementar la estabilidad de las planchas que están sobre esta estructura de techo en antejardín. Se contempla también instalación de iluminación de seguridad con sensor de movimiento en el exterior de la sede.

Se realiza la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar dichas restauraciones y mejoras.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Villa Brasil".



Francisco Rubio Afaga
Arquitecto SECPLA

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. Equipo HerméticoTornealed 36W	6	31.000	186.000
	2. Tineta esmalte al agua blanco	3	95.56 80.302	286.680 240.906
	3. Pasta Muro F-15 Tajamar Lata	1	12.370 10.395	12.370 10.395
	4. Brocha Condor Premium	2	2.260 2.260	4.520
	5. Brocha Condor Premium 5/8	2	3.353	6.706
	6. Rodillo Lizcal chiporro	5	5.025	25.125
	7. Lija Madera grano 120 pliego	10	160	1.600
	8. Espátula York 100mm.	2	1.924	3.848
	9. Tornillo Volcanita pta.fina 3/8 caja 100 unid.	1	3.437	3.437
	10. Zinc en V 0,30x300mm.	5	11.360	56.800
	11. Pino bruto 2x2x3,20mts	10	1.504	15.040
	12. Tablero OSB Ultu 9,5mm.	4	13.386	53.544
	13. Perfil rectangular 40x20x2mm.	5	13.760	68.800
	Subtotal			676.721
Equipamiento Organizacional	1. Horno Semi Industrial con porta atril. Incluye Regulador y flexible.	1	168.067	168.067
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			168.067

✓
286.680
12.370
5.380
7.980
25.125
1.600
4.580
4.040
67.540
15.040
53.544
68.800
583.965

	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1. Vial solar 6w 6500K con sensor de movimiento	25	25.700	642.500
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			642.500
SUBTOTAL				1.487.288
IVA				282.585
VALOR TOTAL				1.769.873

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.700.000
APORTE PROPIO	85.000
TOTAL DEL PROYECTO	1.785.000



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

**FORMULARIO N°4
ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	RESTAURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN SEDE SOCIAL	
UV N°	10	
JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL"	
FECHA ASAMBLEA	25 DE MAYO DE 2022	TIMBRE ORGANIZACIÓN

**JUNTA DE VECINOS
VILLA BRASIL U.V. N°10**
Personalidad Jurídica N° 1393
Fundado 10 de Mayo de 2010
Conchali

**Elección de entrega de fondos
(marque con una X):**

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 3396387995
Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIRO INCONDICIONAL
Banco: BANCO ESTADO

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	MARIAS ACEVEDO	20.369.170-1	<i>[Firma]</i>
2.	SEBASTIAN ANAYA	17.192.073-2	<i>[Firma]</i>
3.	ALEX ANAYA	8467162-2	<i>[Firma]</i>
4.	Carreola Carrejo Marielanca	6.078.544-0	<i>[Firma]</i>
5.	Tiare Urzua Pachayal	17.375.967-4	<i>[Firma]</i>
6.	Orlando E. Muñoz	4949667-2	<i>[Firma]</i>
7.	Norma Beate Nuñez Guen	4.517.236-8	<i>[Firma]</i>
8.	Sergio Romo Cáceres	42.88.033-7	<i>[Firma]</i>
9.	Melvado Barrios Fain	7.028.185-6	<i>[Firma]</i>
10.	BASTIAN CERDAS	19.003.305-8	<i>[Firma]</i>
11.	FADOLLA SOTO	19.346.794-5	<i>[Firma]</i>
11.	CAROLINA MORENO YANER	11.045.879-7	<i>[Firma]</i>
12.	Alejandro Galea	10.167.616-1	<i>[Firma]</i>
13.	Danielo Vega Galarza	17.621.281-0	<i>[Firma]</i>
14.	Mónica Pizarro	10.553.553-8	<i>[Firma]</i>
15.	CAMILLA SILVA	17.209.499-5	<i>[Firma]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	Lucia yumbaca Alvarado	3501573-0	Lucia Alvarado
17.	CRISTINA SILVA NAVARDES	6748689-2	Cristina
18.	SEBASTIAN GONMEJO TORRES	18.090.772-8	Sebastian
19.	Maria Maria Flores	6368950-5	Maria
20.	Jose Gutierrez Mejuna	8251.834-0	Jose
20.	MARCELO VARGAS PAEZ	8.515.491-5	Marcelo
21.	Rafael BANDA BONDAL	13523229-0	Rafael
22.	Nathalie Larrere Galaz.	15.709.225-1	Nathalie
23.	Carmen Galaz Jaquel.	6.386.398-K	Carmen
24.	Satucio Larrere Lerece	6.348.759-7	Satucio
25.	BENJAMIN TORQUERA LARRERE S	20.721.132-K	Benjamin
26.	Liliana Padilla Requena	5.896.557-K	Liliana
27.	Sandra Albermar Padilla	11.645.603-6	Sandra
28.	Rose Reguine Reyes	7.383.410-4	Rose
29.	Dieben Ottolina Torres	7081816-1	Dieben
30.	YONKO CORTINEZ Lobos	18.865.247-6	Yonko
31.	YOLANDA Sanchez	3.254.227-38	Yolanda
32.	Ross Hill Retamal	8.337.496-9	Ross
33.	Mercedes Varela P.	3316148-3	Mercedes
34.	Bartolina Fredes Fredes	4.247.311-1	Bartolina
35.	Jocana Duraz.	3.401.749-0	Jocana
36.	Berinda Araucan	6.557.590-6	Berinda
37.	Fuencelia Meza	7-936.869-5	Fuencelia
38.	Rosa Meza	10.423.424-K	Rosa
39.	Elia Conzuma	9408602-7	Elia
40.	Aureliana Retamal	3.870.110-K	Aureliana
41.	Wivara Hill Retamal	10.404.924-9	Wivara
42.	Paloma Hill Retamal	10.770.686-0	Paloma
43.	Bonifacio Retamal Bravo	20.314.562-1	Bonifacio
44.	Lodina Bravo Modad	9.854.916-1	Lodina
45.	Dorelio Retamal	16.407.574-2	Dorelio
46.	Nicolas Figueroa Meza	19.236.288-1	Nicolas
47.	WISFIGUEROA ZITIVIVO	2351270-3	Wisfigueroa
48.	JORGE ABDO GUTMAN	8.313.548-4	Jorge
50.	WY GUTMAN MAUM	10.440.013-2	Wy
51.	Maria Carmelo Huang	7.926.291-6	Maria
52.	Roberto Sergio Pavez	8.455.925-7	Roberto
53.	Victor Aldo Vergara	17.087.759-8	Victor
54.	Maria Jese Seo	16.977.146-4	Maria
55.	Pamela Figueroa Meza	14.315.089-K	Pamela
56.	IVAN BONDAL PARRA	16.939.980-8	Ivan
57.	Sergio Silva PARRA	8.965.386-K	Sergio
58.	Franisca Barros Crist.	17.175.207-6	Franisca
59.	Josefina Barros Crist	20.099.546-5	Josefina
60.	Maria Eugenia Pertierra	9.939.951-2	Maria Eugenia
61.	Edith Adam Fuentes	6.291.414-6	Edith
62.	Rodrigo SANDOVAL ADAM	16.007.569-4	Rodrigo
63.	JOSE ELADIO SANDOVAL S	5620718-4	Jose
64.	Wilma Concha Pavez	9093232-2	Wilma

65.	Francesca Castilla G	20327374-6	
66.	ALEJANDRO CARRASCO C.	19.819.237-8	
67.	EDUARDO SA SNECH C	20 406 423 - 0	
68.	Natalie Galdames	15.566.215-2	
69.	Beatriz Pamela Ramirez	7258917-3	
70.	Genovig Ruti Janczy	8312505-5	
71.	Gregoria Parra Ortiz	6.094.872-0	
72.	GRAM 20 Vasquez Crist.	18.120.889-5	
73.	Mauricio Brito	9.351.176-6	
74.	Yerko Collier Figueroa	13.563.533-1	
75.	Rosa Figueroa Freytes	10.373.438-X	
76.	PASIOB MONTEBANO	11.944.335-0	
77.	Joaquin Arellano Figueroa	20.241.248-1	
78.	JACQUELINE ZAPATA MESA	15.416.416-2	
79.	Paola Mansilla	14.447.164-4	
80.	Andres Dinamarca B.	13.061.184-2	
81.	CHRISTIAN SMOLIC S	15.336.503-2	
82.	SEBASTIAN SILVA C.	18.769.048-1	
83.	Maria Dipulveda	599.5056-9	
84.	Romina Figueroa	982416699	
85.	ANA PAZ ALBORNOZ	16.799.416-4	
86.	SEGUNDO HENRIQUEZ	15.732.415-2	
87.	Manuella Jillegos	7.190.121-8	
88.	JANIL AGUILA JARAMILA	9.119.243-5	
89.	MANUEL MENDEZ SANCHEZ	9.352.164-1	
90.	Jorge Mendez	20857408-6	
91.	SOLERA COUSTIN	8127444-1	
92.	Yolanda Sanchez	3.747.257-9	
93.	Karee Sany	8.863.782-8	
94.	N. IGNACIO ZIMONDO	19.539.124-4	
95.	Veronica Bertland	9.215.917-7	
96.	Maria A. Carrapel Cáceres	6.744.597-K	
97.	Rosa Jara Abadillo	22.805.155-K	
98.	Belen Alvear Rojas	18.094.055-3	
99.	Luisa San Martin M.	8.122.485-4	
100.	Maria Elena San Martin	8.122.484-6	

Con un total de 120 miembros de la Junta de vecinos Villa Brasil - UV 10 de Conchalí acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022 denominado, "RESTAURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN SEDE SOCIAL"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

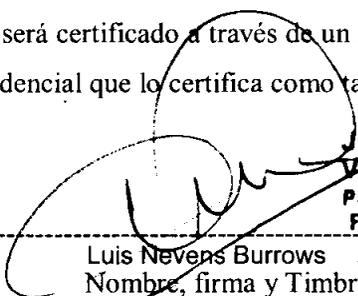
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha..... 27 de Mayo de 2022

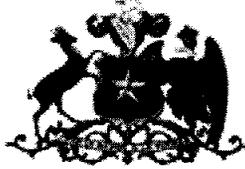
Yo, Luis Rolando Nevens Burrows con cédula de identidad N° 8.836.532-1 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° ...10... de nombre "Villa Brasil" ubicada en el barrio..... SUR, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto "Restauración e implementación en Sede Vecinal", el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Niteroi # 3267 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.


Luis Nevens Burrows
Nombre, firma y Timbre

**JUNTA DE VECINOS
VILLA BRASIL U.V. N°10
Personalidad Jurídica N° 1393
Fundado 10 de Mayo de 2010
Conchali**



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132368 con fecha 10-05-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA BRASIL
DOMICILIO : PLAZA NATAL/FRENTE AL N° 3327
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-05-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS	8.836.532-1
SECRETARIO	MARCOS ANTONIO BEJAR ABRIGO	8.338.535-9
TESORERO	ADA ELIZABETH MIQUELES TAPIA	13.889.091-0
DIRECTOR	JOSE ENRIQUE ALBORNOZ LIZAMA	5.581.140-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

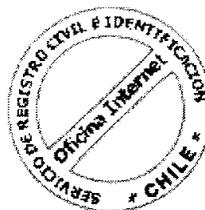
FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2022, 11:20.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

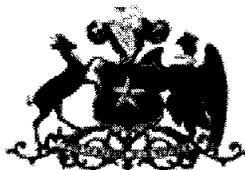
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132368 con fecha 10-05-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA BRASIL
DOMICILIO : PLAZA NATAL/FRENTE AL N° 3327
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-05-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2022, 11:20.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



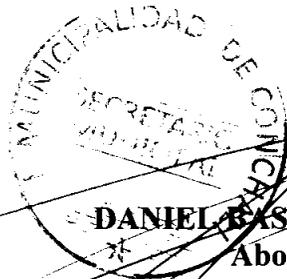
Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "VILLA BRASIL", de la Unidad Vecinal N°10, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 337.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA BRAZIL**, RUT **65.027.838-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS
RUT del Representante Legal	: 8.836.532-1
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA BRAZIL
RUT de la Institución	: 65.027.838-0
Fecha de emisión del certificado	: 24/05/2022



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 243/2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNION Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNION Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CIVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021); Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACION EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACION JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumple con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 26 de Mayo de 2022

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que el préstamo de uso entregado a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL"** de la Unidad Vecinal N° 10, del terreno ubicado en Calle Niteroi e Ipanema de esta Comuna, sancionado por el Decreto Exento N° 399 de fecha 11 de mayo de 2022, se encuentra vigente a la fecha. Decreto Exento forma parte integrante del presente certificado.

DBF/sem.

- a) Mantener el espacio abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.
- b) Mantener el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.
- c) Ocupar el inmueble, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.
- d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.
- e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.
- f) No podrán utilizar el inmueble como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.
- g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras de las dependencias entregada en Permiso de Uso.
- h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en el espacio entregado.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente permiso de uso se otorga por 5 años, partir de la fecha del Decreto que lo apruebe. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o Municipal.

En caso de constatarse que JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL", destina el inmueble objeto del presente convenio, para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.

SEXTO: Don LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS, en la representación que comparece, acepta el inmueble referido, en el estado en que éste actualmente se encuentra y que es conocido por ellas, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones. Las mejoras que en él se efectúen quedaran a beneficio de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



La personería de don LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS para comparecer en su calidad de Presidenta y en representación de la JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL", consta en certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 02 de mayo del año 2022.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASILAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FERNANDES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal - DIDECO

Organizaciones Comunitarias

Interesados.

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE USO CON LA
JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL".-

CONCHALI, 11 MAY 2022

DECRETO EXENTO N° 399

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 14 de Abril de 2022; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro de fecha 02.05.2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Uso de fecha 04 de Mayo del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL", representada por su presidente don LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS, cédula nacional de identidad N° 8.836.532-1, con domicilio en Bello Horizonte N° 3302, comuna Conchalí convienen lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Conchalí es administradora del Bien Nacional de Uso Público emplazado entre calles: Calle Niteroi e Ipanema, de 200 metros cuadrados aproximadamente cuyos deslindes son:

NORTE : 20 mts. Con Pasaje Ipanema
SUR : 20 mts. Con BNUP.
PONIENTE : 10 mts. Con Pasaje Niteroi.
ORIENTE : 10 mts. Con pasaje Niteroi.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de abril del Año 2022, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en otorgar Permiso de Uso la JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL", sobre el terreno individualizado en la cláusula primera del presente Convenio de Uso.

El permiso de uso, por este acto concedido, tiene por objeto permitir el funcionamiento de las labores propias de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna de Conchalí, como son las reuniones, asambleas, etc.

TERCERO: La JUNTA DE VECINOS "VILLA BRASIL", debidamente representada, viene en aceptar el permiso de uso, individualizado en la cláusula primera, obligándose a:

1



ES. 027. 738 - 0

 BancoEstado

Folio N°

709765

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

339 Oficina de Apertura
STGO. CONCEPCIÓN

ANORAL17

Número de Cuenta
33961387995

VILLA BRAZIL

NOMBRE TITULAR (ES)

Fecha de Apertura

18-Ago-2010

5242

Mes de Capitalización
Agosto

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
ALEJANDRA MORALES TORRES
Asistente Atención Clientes
Santiago Oficina Principal

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

TERMINO

CAMBIO DE LIBRETA

24-Oct-2018

Por

001 STGO. PRINCIPAL anterior, folio N°

efectuado el 0

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en //

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS VILLA BRASIL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PETROPOLIS 1452 CONCHALI

RUT
65027838-0



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202205189280

FECHA EMISIÓN 12/05/2022

RUT USUARIO 8836532-1
CÉDULA

USUARIO LUIS ROLANDO NEVENS BURROWS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



ELECTRO PRODUCTOS S.A

DISTRIBUCIÓN Y VENTAS DE ARTICULOS ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN: AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA 3585
CONCHALI - SANTIAGO - CHILE
FONO: (02) 728 60 60 - (02) 728 61 08
electroproductos@eapp.cl / WWW.EEPP.CL
SUCURSAL: RENGO 1653, CONCEPCIÓN
FONO: (56) 41 222 8700
concepcion@eapp.cl

RUT: 78.827.140.9

COTIZACIÓN

N°29

Tornado  DURALUX  ROSI  ECOFORCE  SASSIN PHILIPS

CLIENTE: Junta de Vecinos Villa Brasil
RUT: 65027838-0
COD SN: c65027838
DIRECCIÓN: SANTIAGO
VENDEDOR: Lucia Caneuqueo
CONDICIÓN PAGO: Contado

FECHA: 25/05/2022
FECHA VÁLIDEZ: 25/06/2022
CONTACTO:
TELÉFONO: 954090806
EMAIL: villabrasil.jv@gmail.com
DIRECCIÓN DESPACHO: SANTIAGO

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	F. Entrega	Precio Unit CLP	Total Linea
1	2035293620	EQUIPO HERMETICO LINEAL TORNALED TRANSP 36W IP65 AUT 3 HR	6	UND		31.000	186.000
2	4518601422	Vial integrada solar 8w 6500k con sensor de movimiento	25	UND		25.700	642.500

COMENTARIOS:

SUBTOTAL: CLP 828.500
NETO: CLP 828.500
IVA: CLP 157.415
TOTAL: CLP 985.915

Para Servicio de Galvanización, los Kg cotizados estarán sujetos a Variación según el Peso Final del Servicio.

Para Productos de Canalización, los Item en los cuales la unidad de medida sea en Metros, al enviar la Orden de Compra, se debe tener una cantidad Múltiplo de Tres. Adicionalmente, GYMSA entrega un par de Eclisas con Pernos y Tuercas de Fijación para Cada uno de los Artículos.

Los Precios y Plazos de Entrega otorgados en la presente oferta, se entienden por el total de los Productos cotizados, GYMSA se reserva el derecho a objetar pedidos parciales. Plazos válidos un día hábil posterior a fecha de recepción de Orden de Compra.

Atención en Bodega: Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 Hrs y de 15:00 a 17:30 Hrs.

Av. Ochagavía 11055, San Bernardo

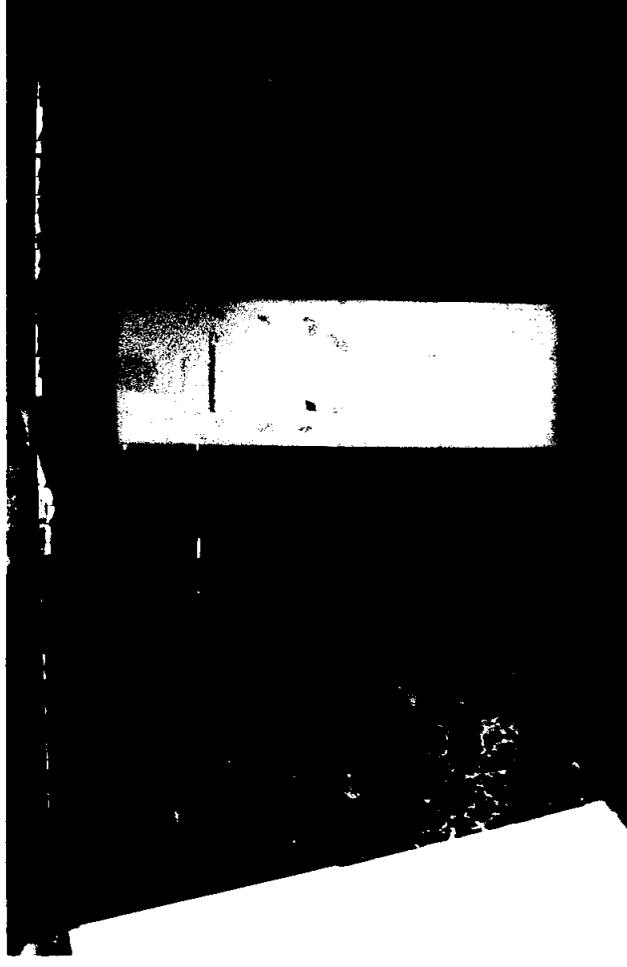
Santiago, Chile.

Teléfono: (+562) 27901900

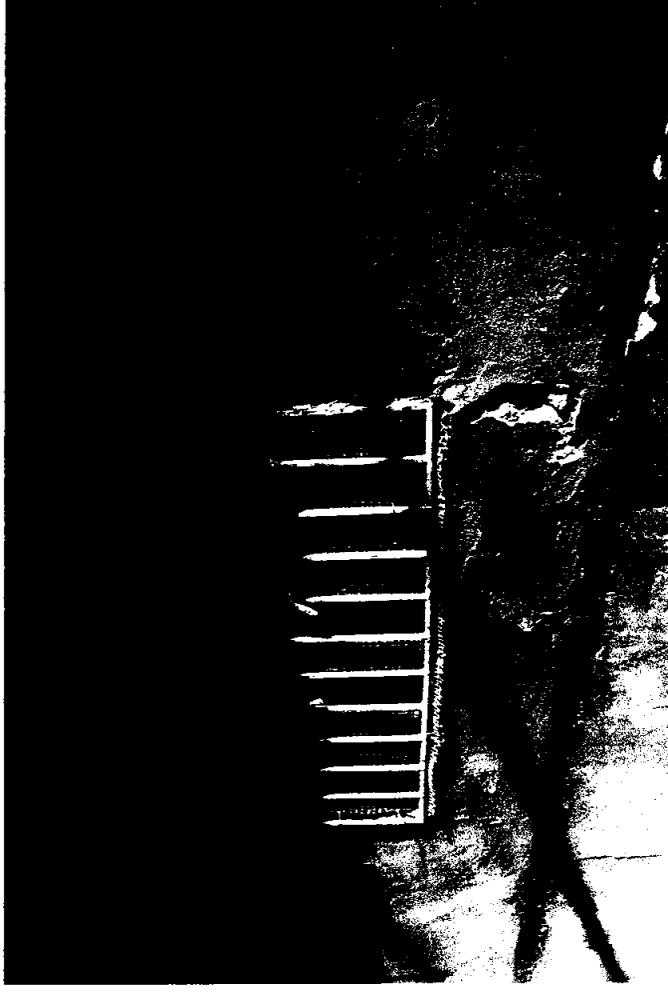
Creado por:

Impreso por Sap Business One

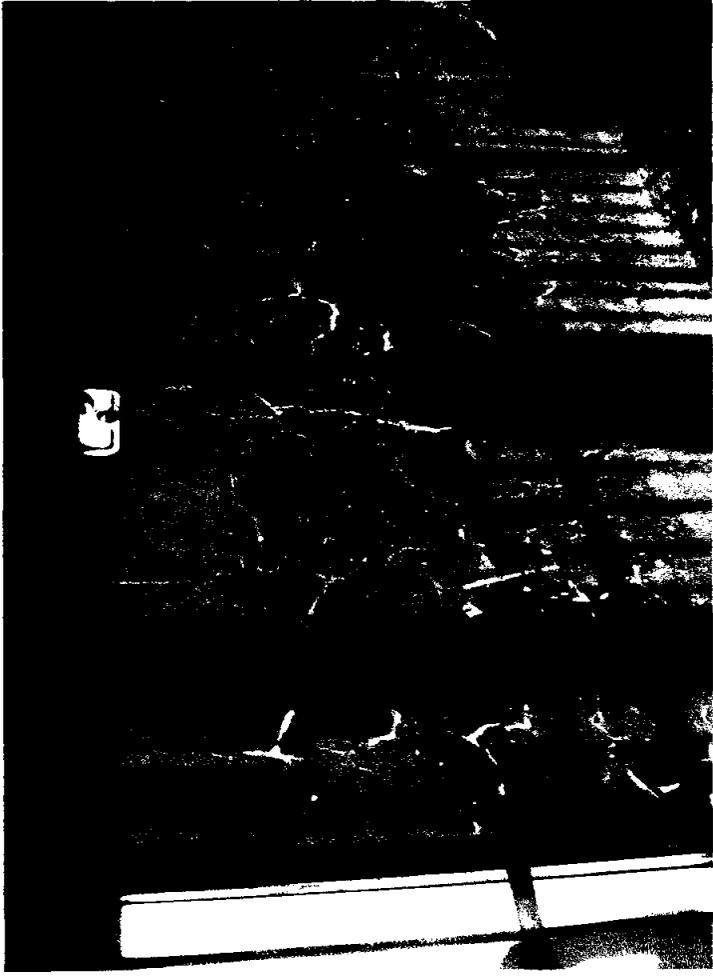
Frontis y acceso Sede JJ.VV.



Muralla y ventana lateral Sede



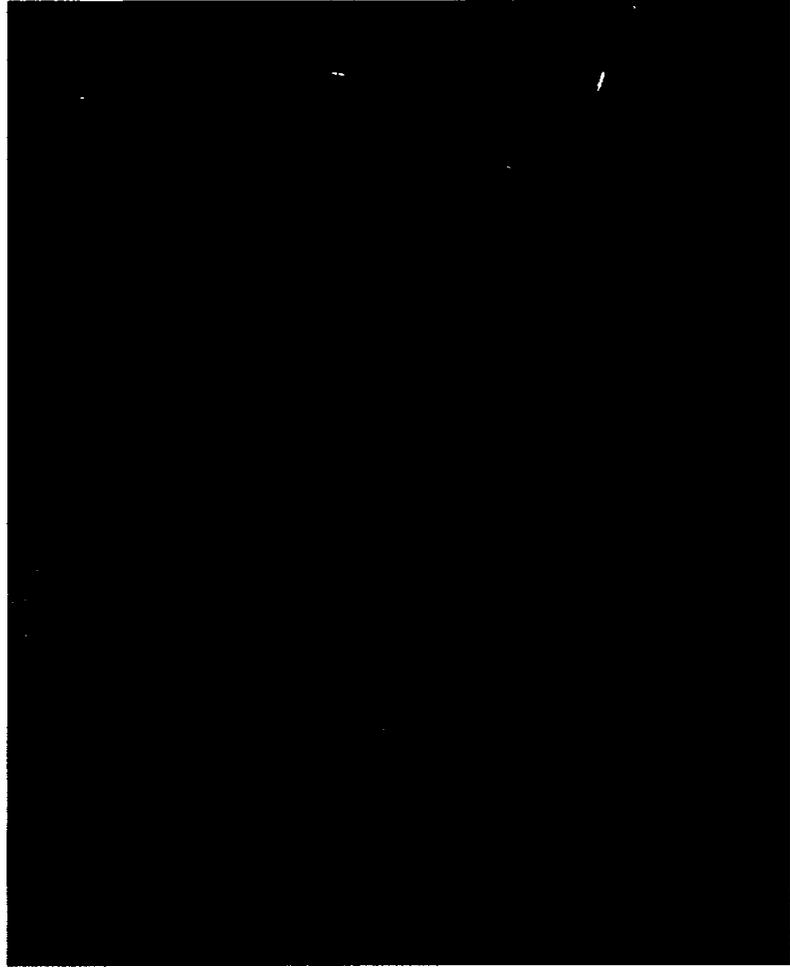
Muralla Frontis Sede



Acceso a Container



Paredes interior Sede



Techo y Muro Entrada Sede



Cielo y luminarias Sede

